



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, 26 DIC 2023

DECRETO N° P 5877



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. D.A. N° 2.219 de fecha 08.09.2023, Unifica ordenes de subrogancias en I. Municipalidad de Algarrobo
5. Decreto Alcaldicio N°2.832 de fecha 04.12.2023; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
6. D.A. N° 2.928 de fecha 20.12.2023, Modifica D.A. N° 2.219 de fecha 08.09.2023, en las unidades que se indican.

CONSIDERANDO:

- I. Correo electrónico de fecha 18 de diciembre de 2023, enviado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

I. **Autoriza Cometido funcionario**, a personal municipal que se indican en el presente decreto alcaldicio, con fecha 15 de diciembre, se traslada a dejar documentación a Notaria de Valparaíso, hora de salida a las 12:30 hrs.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Bascuñán Reyes Teresa	14°	DIDECO

- II. **Cárguese** el gasto generado al Subtitulo 215.21.02.004.006 "Comisión de servicio en País Personal Contrata".
- III. El presente cometido originara Gastos para la municipalidad por conceptos viáticos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CAROLINA MARIA SANGUESA BLAZQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MARCO ANTONIO GONZALEZ CANDIA
ALCALDE

MAGC/CMSB/U.C/RR.HH/pvs.
DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)

